



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 003

"POR LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 158 del 19 de noviembre de 2013, se le autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 23 de diciembre del 2013 al 15 de enero de 2014, al Personal Administrativo de Planta de la Universidad de Cundinamarca, entre ellos al funcionario JUAN ABDON GONZÁLEZ ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía N° 79'402.620 de Bogotá.

Que el Decreto Ley N° 1045 de 1978 artículo 15 Literal b), establece que el disfrute de vacaciones se interrumpirá cuando se presente incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual este afiliado el empleado.

Que la Sociedad Médico Quirúrgica Nuestra Señora de Belén de Fusagasugá, Ltda., expidió incapacidad por tres (3) días a partir del 14 de enero de 2014 al 16 de enero de 2014, a nombre del funcionario JUAN ABDON GONZÁLEZ ABRIL, Profesional Universitario I, identificado con cédula de ciudadanía N° 79'402.620 de Bogotá.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 158 del 19 de noviembre de 2013, al funcionario JUAN ABDON GONZÁLEZ ABRIL, Profesional Universitario I, identificado con cédula de ciudadanía N° 79'402.620 de Bogotá, por el período comprendido entre el 14 al 15 de enero de 2014. Por lo cual queda pendiente el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones.

ARTICULO 2.- Tendrá derecho a reanudar las vacaciones por un lapso igual al de la interrupción, previa autorización del Jefe inmediato.

ARTICULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 22 ENE. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector